

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13799 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número dos de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento Cno 102/13-L, por auto de veinticinco de marzo de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Superficies Comerciales, Sociedad Anónima, con Cifra de Identificación Fiscal número A-15062052 y domicilio social en la calle Copérnico, número siete, segundo A-1, 15008 A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º-Que la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo ochenta y cinco de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Orocuroador y asistidos de letrado, según el artículo ciento ochenta y cuatro punto tres de la Ley Concursal.

5.º-Que ha sido nombrado Administrador concursal único Celina Brañas Fernández, con despacho abierto en la calle Juan Flórez, número 129, segundo izquierda, 15005 A Coruña y dirección electrónica acsuperco@abogadosbgm.com

A Coruña, 26 de marzo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130017782-1